MANUAL DE RECUPERACIÓN DE UN CUERPO

Cuando una persona muere en la vía pública, por muerte violenta o se desconocen las causas:

1. Acude al Ministerio Público (MP) a solicitar la entrega del cuerpo. Si murió en un hospital, el personal te deberá indicar a qué agencia lo trasladaron, si fue en la vía pública tendrás que ir a la agencia más cercana del lugar donde murió. Si murió dentro de las instalaciones del Metro, del Tren Suburbano o del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez", entonces será remitido a la Agencia Especializada correspondiente.

En la Agencia del MP te pedirán los siguientes documentos:

- Una identificación o documento que acredite la identidad de la persona fallecida (CURP o acta de nacimiento)
- Tu identificación oficial

[Ten en cuenta que los cadáveres sólo se entregan a familiares consanguíneos y que tengan los mismos apellidos, en caso de que no puedas acreditar que eres familiar acude ante el MP acompañado de dos personas (con identificación) para que atestigüen que conocías a la persona.]

2. En la Agencia del MP te harán una entrevista. Después de la entrevista, el MP te entregará una "Solicitud de Práctica de Necropsia" con su sello y firma, dirigida al director del Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO, antes llamado SEMEFO).

[Este documento es un requisito para que el INCIFO pueda iniciar la necropsia que señala la ley y poder continuar con el procedimiento para que te entreguen el cuerpo. Además, indica quién será la personas o personas autorizadas para realizar los trámites de inhumación del cadáver (entierro o cremación).]

- 3. Lleva esta Solicitud a las instalaciones del INCIFO, ubicado en calle Doctor Liceaga esquina Niños Héroes 130, colonia Doctores, 06720, delegación Cuauhtémoc. Una vez ahí te entregarán otro oficio de "Confirmación de Reconocimiento de la Persona" (este documento es importante porque facilita que se te entregue el cuerpo) y el "Certificado Médico de Cadáver o Feto" (es distinto al Certificado de Defunción).
- 4. Los documentos que te entregó el INCIFO llévalos de nuevo al MP. A su vez, el MP te entregarán una "Solicitud de entrega de Cadáver".
- 5. Regresa al INCIFO, entrega la "Solicitud de entrega de Cadáver" y solicita dos copias del "Certificado de Defunción" con sello original. Cuando te entreguen el "Certificado de Defunción" asegúrate que indique claramente las causas de muerte, si tienes dudas se vale preguntar.
- 6. Contrata o busca el servicio de una agencia funeraria.

- 7. Regresa al INCIFO para que te entreguen el cuerpo, es importante que para este momento ya cuentes con los servicios de la funeraria. Los documentos que te pedirá el INCIFO son:
 - El oficio de "Entrega de Cadáver", sellado y firmado por el MP
 - La forma AP40, es decir, el oficio donde el MP te autoriza la entrega del cuerpo
 - Identificación oficial
 - Documento de identidad de la persona fallecida
 - Identificación oficial de las personas que fungen como testigos

[De los documentos que te entreguen, saca 2 copias simples en la papelería y pide en la oficina de entrega del INCIFO que te las sellen.]

8. Acude al Registro Civil y entrega las copias simples de la "Carta de Refrigeración", del "Certificado de Defunción" y del oficio de "Solicitud de Necropsia". Ahí te darán el "Acta de Defunción" y el "Permiso de Traslado de Cuerpo".